

la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de escisión.

Madrid, 26 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—51.919.  
y 3.<sup>a</sup> 29-11-2002

**AVANCE EMPRESARIAL, S. L.  
(Sociedad absorbente)**

**EQUIPO GUÍA, S. L.  
Unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 12 de noviembre de 2002, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Avance Empresarial, Sociedad Limitada», de «Equipo Guía, Sociedad Limitada», unipersonal, con disolución sin liquidación de la absorbida y con transmisión, en bloque y a título universal, de todo su patrimonio social a la absorbente, subrogándose ésta, también a título universal, en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Alicante.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, conforme al artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

El Campello, 13 de noviembre de 2002.—Los Administradores de las sociedades intervinientes.—51.504.  
2.<sup>a</sup> 29-11-2002

**AZULEJERA LA PLANA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedad absorbente)**

**ESTRUCTURAS  
Y APROVECHAMIENTOS,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas generales de accionistas-socios extraordinarias y universales de «Azulejera la Plana, Sociedad Anónima», y «Estructuras y Aprovechamientos, Sociedad Limitada», celebradas el 25 de noviembre de 2002, fueron adoptados, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar respectivamente los Balances de fusión de «Azulejera la Plana, Sociedad Anónima», y «Estructuras y Aprovechamientos, Sociedad Limitada», cerrados a 31 de julio de 2002.

Segundo.—Aprobar la fusión por absorción de «Azulejera la Plana, Sociedad Anónima», y «Estructuras y Aprovechamientos, Sociedad Limitada», mediante la absorción de la segunda por la primera, con disolución sin liquidación de la absorbida y el traspaso en bloque de su patrimonio en favor de la sociedad absorbente, como sucesor universal, comprendiendo todos los elementos que forman el Activo y el Pasivo de la absorbida y subrogándose la absorbente en todos los derechos y obligaciones de la misma.

La sociedad absorbente ampliará el capital en la cifra de 60,10 euros mediante la emisión de dos nuevas acciones de 30,05 euros de valor nominal cada una de ellas.

Tercero.—Considerar a efectos contables realizadas las operaciones de la absorbida por cuenta de la absorbente a partir del día 1 de agosto de 2002.

Se hace constar, a efectos oportunos, el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener en cada domicilio social, el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para ejercitar sus derechos de oposición los acreedores dispondrán del plazo de un mes, desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

Villarreal (Castellón), 25 de noviembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración de «Azulejera la Plana, Sociedad Anónima», José María Gozalbo Moreno.—52.137.

2.<sup>a</sup> 29-11-2002

**BANCA PUEYO, S. A.**

*Convocatoria de la Junta general extraordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la sociedad, que tendrá lugar en Villanueva de la Serena (Badajoz), calle Virgen de Guadalupe, número 2, el día 19 de diciembre de 2002, a las once horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora. En dicha reunión se tratará el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de un programa de emisión de pagarés y autorización al Consejo de Administración, con expresa facultad de subdelegación, para fijar los términos y condiciones del mismo.

Segundo.—Delegación de facultades para elevar a público.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Elaboración, lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas.

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos sociales y la legislación vigente.

Villanueva de la Serena (Badajoz), 27 de noviembre de 2002.—El Consejo de Administración de «Banca Puyo, Sociedad Anónima».—52.388.

**BANCO POPULAR ESPAÑOL, S. A.**

*Junta general extraordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración acuerda convocar Junta general extraordinaria de accionistas, para el día 19 de diciembre de 2002, a las trece cuarenta y cinco horas, en la calle José Ortega y Gasset, número 29, de Madrid, en segunda convocatoria, para el supuesto de que dicha Junta no pueda celebrarse, en primera convocatoria, que queda igualmente convocada, el día anterior, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Traspaso de 34.000.000 de euros de las reservas de libre disposición a un fondo especial destinado a cubrir las necesidades financieras derivadas de la realización de un plan extraordinario de jubilaciones anticipadas, previas las autorizaciones administrativas correspondientes. Este plan for-

ma parte de los programas permanentes de gestión orientados a mejorar la eficiencia de los costes operativos.

Segundo.—Delegación en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para la más plena ejecución del acuerdo anterior.

Los señores accionistas tienen derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, todo tipo de información y documentación, respecto de los asuntos incluidos en el orden del día.

Madrid, 27 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—52.303.

**BENITO BLÁZQUEZ E HIJOS, S. A.**

En virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la sociedad «Benito Blázquez e Hijos, Sociedad Anónima», en la reunión celebrada el día 16 de noviembre de 2002, se convoca a los señores accionistas de la misma, a la Junta general, que con carácter de extraordinaria, tendrá lugar en el domicilio social, sito en la carretera Venta del Obispo, sin número, de la localidad de Cebreros (Ávila), el próximo día 20 de diciembre del presente año 2002, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, el día 21 de diciembre del mismo año y en igual lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditores de cuentas, para que lleven a cabo la auditoría de las correspondientes al ejercicio del 2002 y, en su caso, siguientes, de conformidad al artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas, que podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Cebreros, 16 de noviembre de 2002.—Presidente del Consejo, Benito Blázquez Gil; Secretario del Consejo, José María Blázquez Jiménez.—51.435.

**BRIC-CAT, S. L.  
(Sociedad escindida)**

**GESTIÓN DE INMUEBLES  
ROCAT, S. L.**

**BRIC-CAT, S. L.  
(Sociedades beneficiarias de la escisión)**

La Junta de general de «Bric-Cat, Sociedad Limitada» celebrada con carácter universal, el día 20 de noviembre de 2002, adoptaron, por unanimidad, el acuerdo de escisión total de la sociedad en dos sociedades de nueva creación, «Gestión de Inmuebles Rocat, Sociedad Limitada» y «Bric-Cat, Sociedad Limitada», con entera transmisión a las sociedades beneficiarias, por sucesión universal, de todos los activos y pasivos de la sociedad escindida sin liquidación alguna de los mismos, en los términos y condiciones del proyecto de escisión de fecha 10 de octubre de 2002, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

El balance de escisión aprobado fue cerrado a 31 de agosto de 2002 y la escisión tiene efectos contables desde esa fecha.

Como consecuencia de la escisión se constituirán dos sociedades a los efectos de recibir el patrimonio que se escinde, a saber «Bric-Cat, Sociedad Limitada» con un capital de 767.116,40 dividido en 12.764 participaciones sociales, numeradas del 1 al 12.764, de 60,10 euros de valor nominal de cada una, y «Gestión de Inmuebles Rocat, Sociedad Limitada», con un capital de 1.645.200 euros, dividido en 27.420 participaciones, numeradas del 1 al